

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 8.285/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el

caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, a 23 de julio de 2010.- Insértese. El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.
140048478525	José María Moreno del Castillo	52541042	Córdoba	03/07/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048481068	Cristóbal Fernández Alba	34027114	Lucena	15/07/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048591494	Félix Navarro Baños	30540149	Montilla	26/05/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	06
140048619467	José Manuel Peláez Martínez	34000229	Baena	12/08/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	03
140048625236	Manuel Muriel Savariego	34027944	Aguilar de La Frontera	24/05/2008	90,00 €		RD 1428/03	094-2	
140048676270	Luis Monte Mora	30792561	Córdoba	05/10/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	04
140048760711	Ángel Hernández Bancalero	30454653	Córdoba	31/10/2008	90,00 €		RD 1428/03	167-	
140402394774	Pedro Rodríguez García	79019071	Barcelona	31/01/2008	380,00 €		RD 1428/03	048-	06
140402426076	José Carlos López Cosano	34021399	Puente Genil	24/04/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402437300	Eduardo Muñoz Martínez	30952164	Córdoba	16/04/2008	100,00 €		RD 1428/03	052-	
140402446208	Salvador Sánchez Hidalgo	30808984	Córdoba	28/04/2008	200,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402451940	Gonzalo Amarante Gómez	3843296	Polan	07/05/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	4
140402455672	Diego González Cedeño	28722587	Sevilla	09/05/2008	100,00 €		RD 1428/03	052-	
140402474770	Luis Lopesino Cazorla	50035824	Fuenlabrada	04/06/2008	140,00 €		RD 1428/03	048-	02
140402542180	Manuel Martínez Rodríguez	24244649	La Zúbia	06/10/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
149048615536	José Miguel Córdoba Arance	51927985	Madrid	11/09/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402356185	Cristobal Gamero Gamero	30816328	Benidorm	28/04/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402438013	Juan Ramón González González	5926075	Puertollano	11/09/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402448160	Mustapha Dakoune Chakroune	54104059	Balenegra - Berja	16/09/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149450315345	Perconsult C P Innovacion S1	B83975136	Becerril de Sierra	04/08/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	